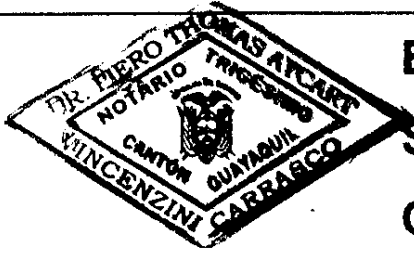
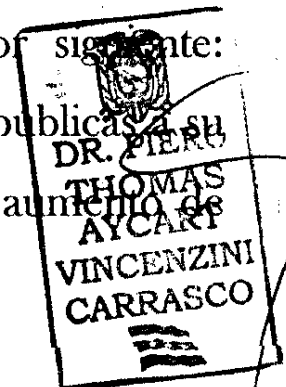


**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
STROKEN S. A.
CUANTIA US\$ 199.200.00**



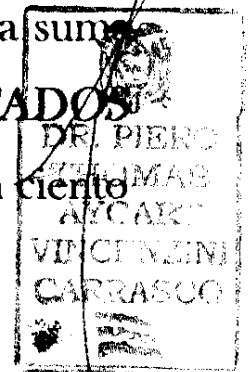
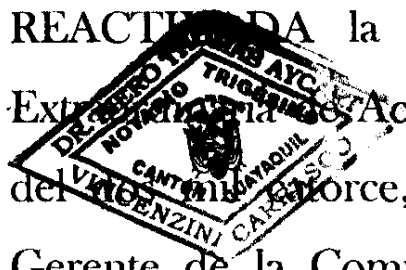
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, UNO de AGOSTO del DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece el señor Narciso German Salabarría, en su calidad de Gerente de la compañía STROKEN S. A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ejecutiva. El compareciente esta domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el, aumento de



capital suscrito y reforma de los estatutos de la compañía STROKEN S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura pública, el señor Narciso German Salabarría, en su calidad de Gerente de la compañía STROKEN S. A., tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía STROKEN S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de junio del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil cuatro, con un capital Suscrito de ocho cientos dólares y un capital autorizado de un mil seiscientos dólares; **Dos.-** La compañía mediante resolución número siete seis seis seis de fecha veintitrés de octubre de dos mil seis, inscrita dicha resolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de enero de dos mil nueve, fue declarada disuelta; **Tres.-** Mediante resolución número seis nueve seis dos de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, inscrita dicha resolución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de noviembre de dos mil nueve, fue

REACTIVADA la compañía; Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de marzo del presente año, resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a cumplir los puntos como son: A) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cancelado de acuerdo con lo establecido en la referida acta de Junta de Accionistas; B) Reformar los Estatutos en los artículos **TERCERO, DECIMO CUARTO Y DECIMO SEXTO** en los términos que constan en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, Yo, Narciso German Salabarria, en calidad de Gerente y por los derechos que represento de la compañía **STROKEN S. A.**, declaro bajo la solemnidad de juramento: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el capital suscrito alcanza la suma de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Para este aumento se emiten ciento



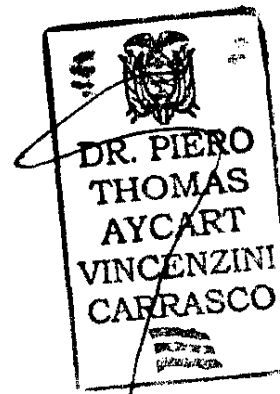
noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, a ser pagadas en la forma y modo expresados en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de marzo del dos mil catorce; b) Que se reforma el estatuto social de la compañía **STROKEN S. A.**, en sus artículos Tercero, Décimo cuarto y Décimo sexto, según los términos expuestos en la Junta General Universal Extraordinaria que se acompaña como documentos habilitante. c) Que el aumento de capital acordado por la Compañía **STROKEN S. A.**, está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de marzo de dos mil catorce, e) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con el juramento de Ley me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley para el caso de incurrir en perjurio. Anteponga y agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta. F) Abogada Yazmin Isabel Cedeño Villanueva, registro número catorce mil novecientos sesenta y nueve. Anteponga y agregue usted, señor notario, todo lo demás que sea de estilo

para la completa validez y firmeza de esta escritura e incorpore los habilitantes acompañados. HASTA AQUÍ LA MINUTA

QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA

escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe

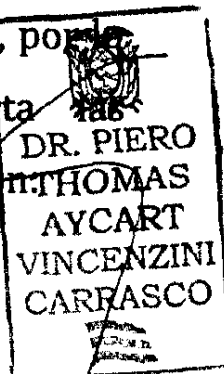
Narciso German Salabarría
Gerente.
STROKEN S. A.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA STROKEN S. A.
CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día doce de marzo de dos mil catorce, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Álamo Tres, Mz. 12, solar 7, atrás del Centro Comercial la Rotonda se reúnen los accionistas de la Compañía denominada, **STROKEN S. A.** como son: **GISELLA JACINTA CAMPOS PACHECO**, por sus propios derechos propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TATIANA CAROLINA CAMPOS PACHECO**, por sus propios derechos propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, las acciones referidas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **US\$ 800,00.**

Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidenta de la Junta General, la Sra. Carmelina Tatiana Arias Gómez y como secretario el Gerente, Sr. Narciso German Salabarría. Inmediatamente la Presidenta toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, y encontrándose completo el quórum reglamentario, por lo cual declara legalmente instalada la Junta y abierta a las deliberaciones, para tratar los puntos del orden del día que son:



PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito, su suscripción y forma de pago, y resolver sobre el capital autorizado de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía.

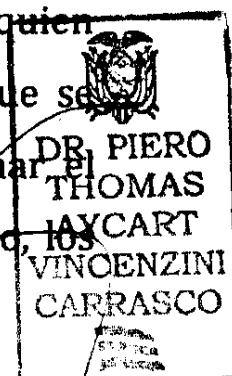
Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que debido al crecimiento e implementación de nuevas actividades en las que está emprendiendo la compañía, se ve en la necesidad de incrementar su capital suscrito, por lo que propone que este sea aumentado, para lo cual lo pone a criterio de los accionistas, los mismos que luego de varias deliberaciones, pasan a discutir los puntos antes expuestos, por lo que de acuerdo con el orden del día se pasa a tratar el primer punto.

PRIMER PUNTO: Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 199.200,00, mediante la emisión de 199.200 acciones de US\$ 1,00 cada una, las cuales serán suscritas por todos los accionistas en proporción a su porcentaje que tenga en el capital actual de la compañía y canceladas el 51% (US\$ 101.592,00) en **NUMERARIO** y el saldo del 49% (US\$ 97.608,00) a **1 AÑO PLAZO**, por cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, quedando suscritas las 199.200 acciones de la siguiente forma: **SRA. GISELLA JACINTA CAMPOS PACHECO**, suscribe **99.600 acciones** de US\$ 1,00 cada una que equivalen a US\$ 99.600,00, canceladas el 51% en **NUMERARIO** que equivale a **US\$ 50.796,00** y el saldo US\$ 48.804,00 **A 1 AÑO PLAZO**; la **SRA. TATIANA CAROLINA CAMPOS PACHECO** suscribe **99.600 acciones** de US\$ 1,00 cada una que

equivalen a US\$ 99.600,00, canceladas el 51% en **NUMERARIO** que equivale a **US\$ 50.796,00** y el saldo US\$ 48.804,00 **A UN AÑO PLAZO**. Se aprueba además que se elimine el capital autorizado de la compañía, lo cual es aprobado por los señores presentes de forma unánime.

SEGUNDO PUNTO.- La presidenta de la Junta expone que se deben de reformar el estatuto social en varios de sus artículos, por lo que propone en primer instancia que en vista de que la compañía aumentó su capital suscrito, y elimino su capital autorizado es necesario que se reforme el estatuto social de esta en su artículo tercero, el mismo que dirá.- **Artículo Tercero.**- El Capital suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL** dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero cero uno al doscientos mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente o el Gerente de la compañía indistintamente, y cada título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, perdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos casos determina la Ley de Compañías.

Toma la palabra la presidenta de la Junta nuevamente, quien manifiesta que debido a las nuevas disposiciones internas que se están aplicando en la compañía, se debe proceder a reformar el estatuto social en sus artículos Décimo Cuarto y Décimo Sexto, los



cuales dirán: **Artículo Décimo Cuarto.**- De la Administración y representación de la compañía.- La administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estará a cargo del GERENTE quien actuara individualmente en el ejercicio de sus funciones y solo en caso de ausencia del GERENTE el PRESIDENTE asumirá las funciones de este como representante legal; **Artículo Décimo Sexto.**- De las atribuciones y deberes del PRESIDENTE.- *Primero.*- Su representación será de carácter ejecutiva para las funciones de la compañía que se le asignen y podrá solo en caso de ausencia del GERENTE remplazarlo a este en sus funciones como representante legal; *Segundo.*- Convocar y presidir las sesiones de Junta General d Accionistas, y suscribir las actas de dichas sesiones conjuntamente con el Gerente o quien actúe de secretario; *Tercero.*- Cuidar que sean cumplidas las resoluciones de la Junta General de Accionistas y vigilar la buena marcha de la compañía; *Cuarto.*- Ejercer las demás atribuciones que le confieren la Ley y los presentes estatutos.

No habiendo resuelto otro asunto de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 12H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente acta todos los Accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad

del Capital Suscrito pagado de la compañía STROKEN y lo
concluida la sesión, hoy 12 de marzo de 2014

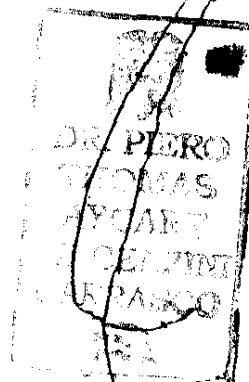


f) Sr. Narciso German Salabarría.
Secretario de la Junta.

f) Sra. Carmelina Tatiana Arias Gómez.
Presidenta de la Junta.

f) Gisella Jacinta Campos Pacheco.
Accionista;

f) Tatiana Carolina Campos Pacheco.
Accionista



STROKEN S.A.

Dir.: Álamos III, Solar 7 Manzana 12
Guayaquil-Ecuador
RUC: 0982373202001
TELF: 045102659
Email: stroken.sa@gmail.com



Guayaquil, 04 de Septiembre del 2013

Señor
NARCISO AQUILES GERMAN SALABARRÍA
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. N° 1201789443
Dirección: Av. Flavio Reyes y Calle 30

99725-1104

De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "STROKEN S.A.", en sesión celebrada el 04 de Septiembre del 2013, tuvo a bien elegirlo a usted en calidad de GERENTE de la Compañía, por un periodo estatutario de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía "STROKEN S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Junio de 2004 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto del 2004.

Muy Atentamente,

Carmen Espinoza Arias
Carmen Espinoza Arias
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Por la presente acepto el nombramiento que antecede, en Guayaquil a los 04 días el mes de septiembre del 2013.

Fdo.) _____
NARCISO AQUILES GERMAN SALABARRÍA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.337
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía STROKEN S.A., a favor de NARCISO AQUILES GERMAN SALABARRIA, de folios 127.240 a 127.242, Registro Mercantil número 17.471.

ORDEN: 41337

.....

.....

.....

.....

Ab. Nuria Bastida M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de septiembre de 2013

REVISADO POR: ✓

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o esta provee toda la información, al amparo de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ME 0626793

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992373202001
STROKEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/06/2004
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO. PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMO TRES Numero: SOLAR 7 Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Manzana: 12 Telefono Trabajo: 045102659 Celular: 0992524142 Web: WWW.STROKENSA.COM Email: stroken.sa@gmail.com		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 31/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: STROKEN S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS. CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: 113 Numero: S/N Interseccion: AV. 102 Referencia: FRENTE A OLIMAR S.A. Telefono Trabajo: 052383527 Email: administracion@stroken.com Web: WWW.STROKENSA.COM Celular: 0992524142		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 29/04/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS. CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO. VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Numero: S/N Referencia: A LADO DE LA EMPRESA DANDY Carretero: VIA MANTA - MONTECRISTI Telefono Trabajo: 052383527		

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0982373202001
RAZÓN SOCIAL: STROKEN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/10/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 29/04/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALAMO TRES Numero: SOLAR 7 Manzana: 12 Referencia ubicación: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL LA ROTONDA Telefono Trabajo: 045102659 Celular: 0982524142 Web: WWW.STROKENSA.COM Email: stroken.sa@gmail.com

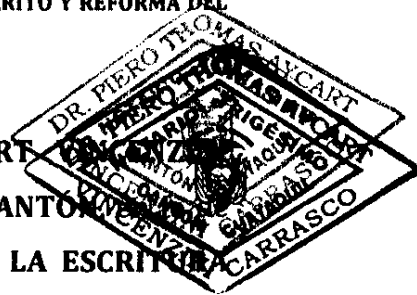
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

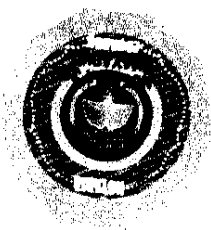
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0

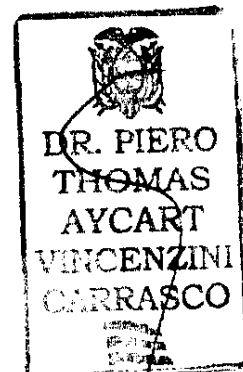
Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART**
CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN
ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA**
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA STROKEN S.A., la misma que sello, firmo y
rubrico, el seis de agosto de dos mil catorce, de todo lo cual, doy fe.-



Dr. Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO/CANTÓN QUAYAQUIL



RGM



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 37.697
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **STROKEN S.A.**, de fojas **73.604 a 73.626**, Registro Mercantil número **2.910**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37697



Guayaquil, 12 de agosto de 2014

REVISADO POR: DL

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 121 fojas, es igual al documento original

Guayaquil, **14 AGO 2014**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 0935250

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 12:00 Firma: [Firma]

Luciano
SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

14/AUG/2014 11:12:42 UsU: atorreso



Remitente: No. Trámite: 43412 - 0

Expediente: 116956

RUC: 0992373202001

Razón social:

STROKEN S.A.

SubTipo tramite:

CERTIFICACIONES HISTORIA
SOCIETARIA

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 77